



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 19/06/2024 11:34:02 am

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES  
AMBIENTALES COMUNA 22  
Sigla: ARAC 22  
Nit.: 900348583-1  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 11442-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 04 de diciembre de 2009  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 1 A # 53 - 120  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: asociacionarac22@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 3104901949  
Teléfono comercial 2: 3175492237  
Teléfono comercial 3: 3158788685

Dirección para notificación judicial: CL 1 A # 53 - 120  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: asociacionarac22@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 3104901949  
Teléfono para notificación 2: 3175492237  
Teléfono para notificación 3: 3158788685

La persona jurídica ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22 SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 19/06/2024 11:34:02 am

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de noviembre de 2009 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2010 con el No. 625 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22 SIGLA:A.R.A.C22

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 09 de abril de 2017 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2017 con el No. 881 del Libro I, cambio su nombre de ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22 SIGLA: A.R.A.C22 por el de ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO Y RECUPERADORES AMBIENTALES COMUNA 22. Sigla: ARAC 22

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la organización es prestar el servicio público de aseo en el componente del aprovechamiento de los residuos sólidos. Su propósito el mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados mediante la prestación de servicio público de aseo en la modalidad de aprovechamiento, valorización de residuos potencialmente reciclables, mantenimiento de espacios de uso público o privado nivel urbano o rural y servicios complementarios; lo que implicaría recolección, recuperación, selección, acopio, clasificación, comercialización, aprovechamiento de residuos sólidos, orgánicos o inorgánicos para la reutilización en la industria o el comercio. Lo anterior en el marco de la sentencia t-291 del 2009, el auto 118 del 2014, los lineamientos del pgirs y la política pública de inclusión de los recicladores en la economía formal del 16 de diciembre del 2016.

Constituye el objetivo general de la asociación el fomento económico, empresarial, comercial desarrollo social y comunitario, con el propósito de conformar una empresa comercial basada en el medio ambiente, con desarrollo económico, social, comunitario y familiar.

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El objetivo principal se desarrollará a través de la organización, planeación, ejecución, financiación, diseño, estimulación, creación de programas y proyectos de interés social y direccionado para gestar, fomentar y promover el desarrollo sostenible de procesos de producción ambientales y el aprovechamiento de residuos y materiales reciclables. Promover, desarrollar y organizar actividades y canales de comercialización y distribución de bienes y servicios de materiales reciclables, a través del mercado interno o externo, haciendo alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas. Cooperando y/o participando en convenios interinstitucionales tanto a nivel privado como estatal en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal:

El representante legal es el mismo director ejecutivo y es nombrado por la junta directiva para periodo de 1 año.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo. El director ejecutivo es a su vez el representante legal de la asociación.

- A. Rendir informes periódicos sobre la marcha de la institución.
- B. Fijar las asignaciones de acuerdo con la junta directiva.
- C. Representar la asociación en todos los actos y ante todas las entidades con las cuales ella participe.
- D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la asociación.
- E. Suscribir y ejecutar actos o contratos relacionados con el objeto social de la asociación que no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de superar dicha suma se requerirá autorización por parte de la junta directiva.
- F. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

Funciones del representante legal y/o director ejecutivo:

- A. Ejercer la representación legal de la entidad.
- B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- C. Abrir cuentas corrientes, de ahorro, certificación a término con los bancos y girar sobre ellas, de acuerdo con los mecanismos convenidos con la entidad administradora.

Funciones del subdirector ejecutivo:

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cumplir con las funciones del director ejecutivo en caso de ausencia.

Funciones de la junta directiva; entre otras: 3. Autorizar al representante legal a comprar, vender o grabar bienes y para celebrar contratos con otros organismos dentro del marco legal vigente y por los valores requeridos para ello. 9. Autorizar al representante legal y director ejecutivo para suscribir los contratos o actos que superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensual vigentes.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 19 de abril de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 1299 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE VISMAR MATURANA LOZANO	C.C.94402394
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	JENNY PATRICIA GUTIERREZ MATURANA	C.C.29112449

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13 del 19 de abril de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022 con el No. 1299 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOSE VISMAR MATURANA LOZANO	C.C.94402394
SHARON VIVIANA AMAYA OSORIO	C.C.1005784371
LIZETH DAYAN LORZA GUTIERREZ	C.C.1107520982
LUIS JANER PALACIOS MENA	C.C.16937892
JONATHAN ORTEGA NIÑO	C.C.1130607747
ESTEBAN IZQUIERDO	C.C.16781584

SUPLENTES

JENNY PATRICIA GUTIERREZ MATURANA	C.C.29112449
HEZIR ESTEBAN ORTIZ AMAYA	C.C.1143852737
CATHERINE LENIS CASTRO	C.C.1107090025
JHONATAN JAVIER MADROÑERO	C.C.1144034019



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/06/2024 11:34:02 am

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ZAMORA

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

#### DOCUMENTO

ACT 03 del 09/04/2017 de Asamblea General  
ACT 22 del 25/03/2023 de Asamblea General

#### INSCRIPCIÓN

881 de 12/04/2017 Libro I  
1896 de 01/07/2023 Libro I

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 3830

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$584,688,061

Fecha expedición: 19/06/2024 11:34:02 am

Recibo No. 9535908, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824KEKS40**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**